



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**ANEXO 03**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|                    |                                     |   |   |
|--------------------|-------------------------------------|---|---|
| Área Usuaría       |                                     | Oficina de Remuneraciones y Planillas   |   |
| Actividad del POI: |                                     | Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional   |   |
| 1                  | Denominación del Servicio           | Contratación de (01) profesional por locación de servicios para la oficina de remuneraciones y planillas de la UGEL Bambamarca.   |   |
| 2                  | Finalidad pública:                  | <p>La Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca es una Unidad ejecutora con código 307, con autonomía en el ámbito de su competencia, es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, cuya finalidad es brindar servicios educativos públicos a la comunidad de la provincia de Hualgayoc.</p> <p>Que, se busca dar cumplimiento estricto a la Ley N° 31552, Ley que modifica la fórmula de cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidos en las leyes 31278 y 30493 para la liquidación de beneficios del personal docente y auxiliares de educación contratados en el año 2024 en la jurisdicción de la UGEL Bambamarca.</p> <p>Que, para poder atender el MEMORANDO N° 164-2025- GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA, donde se solicita el control posterior de las declaraciones del PDT-PLAME y la aplicación de las licencias sin goce y con goce en el Sistema Único de planillas SUP desde el mes de marzo 2019 a marzo 2025.</p> |   |
| 3                  | Antecedente                         | <p>Para dar cumplimiento estricto a la Ley N° 31552, Ley que modifica la fórmula de cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidos en las leyes 31278 y 30493 para la liquidación de beneficios del personal docente y auxiliares de educación contratados en el año 2024 en la jurisdicción de la UGEL Bambamarca.</p> <p>Que, para poder atender el MEMORANDO N° 164-2025- GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA</p>   |   |
| 4                  | Objetivos de la contratación        | <p><b>4.1. OBJETIVO GENERAL:</b><br/>Contratar un profesional por locación de servicios para el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, para la validación de los auxiliares de educación y docentes contratados en el periodo 2024, que no fueron incluidos en los listados para el pago del beneficio de CTS, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del requisito mínimo para la percepción del dicho beneficio.</p> <p><b>4.2. OBJETIVO ESPECIFICO</b><br/>Control posterior de las declaraciones del PDT-Plame y la aplicación en el Sistema Único de Planillas SUP, de las licencias con goce y sin goce de remuneraciones de los años 2019 a 2025</p>   |   |
| 5                  | Alcances y descripción del servicio | Actividad a desarrollar   | - Verificación y consolidado del personal docente y auxiliares de educación contratados en el año fiscal 2024, que cuenten con dos o más contratos y cumplan los requisitos de percepción del beneficio establecido en el marco normativo aplicable, para el otorgamiento de la |





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). La estructura de este consolidado debe contener: DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, JORNADA LABORAL, II.EE., INICIO DE CONTRATO Y FIN DE CONTRATO.<br>- Validación del R7. Motivo de suspensión en el PDT-PLAME, y la aplicación y ejecución de las licencias en el sistema unido de planillas SUP desde el mes de marzo de 2019 a marzo 2025 |
|   | Plan de trabajo   | NO CORRESPONDE   |
|   | RECURSOS A SER PROVISTAS POR EL EMPLEADOR                 | La entidad brindará los materiales y/o equipos necesarios para el cabal cumplimiento del servicio descrito   |
|   | Recursos a ser provistas por la entidad                   | - Archivo de resoluciones de contratos del periodo 2024.<br>- Reporte R7 – Motivo de suspensión de Labores – PDT-Plame, desde marzo 2019 – marzo 2025.<br>- Rem002 del Sistema Único de Pagos SUP – desde marzo 2019 a marzo 2025.   |
|   | Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias | NO CORRESPONDE   |
|   | Seguros   | NO CORRESPONDE   |
|   | Otros   | NO CORRESPONDE   |
| 6 | Requisitos del proveedor                                  |  |
|   | RUC activo y habido                                       | APLICA   |
|   | Actividad relacionada al objeto de la contratación        | APLICA   |
|   | Contar con RNP vigente de corresponder                    | APLICA   |
|   | Cuenta CCI asociado al RUC                                | APLICA   |
|   | No estar impedido para contratar con el estado            | APLICA   |





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

|    |  |  |  |   |
|----|--|--|--|---|
|    |  | Formación Académica  | <i>Mínimo: Técnico en contabilidad, administración o afines</i>  |   |
|    |  | Experiencia  | <i>Mínima de 06 meses ya sea en el sector público o privado.</i>   |   |
|    |  | Capacitación   | <i>Conocimiento del marco normativo aplicable a la liquidación de beneficios de personal docente y auxiliares de educación y declaración del PDT.</i>  |   |
| 7  | Lugar y Plazo de prestación de servicio      | a) Lugar   | <i>El servicio se realizará en las instalaciones de la Ugel Bambamarca, Oficina de Planillas y Remuneraciones. Ubicado en el Jr. Pencaspampa N°195 Bambamarca.</i>   |   |
|    |  | b) Plazo   | <i>El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios contados, luego de notificada la orden de servicio.</i>  |   |
| 8  | Entregables / Productos / Informe            | Entregable, Producto/ Informe  | Contenido del entregable, producto, informe  | Plazo de presentación por entregable, producto, informe |
|    |  | Informe N° 01  | <i>Calculo y relación de auxiliares de educación nombrados y contratados que cumplen el requisito para el CTS.</i>   | 30 días   |
|    |  | Informe N° 02  | <i>Control posterior de las declaraciones del PDT-PLAME y la aplicación de las licencias sin goce y con goce en el Sistema Único de planillas SUP desde el mes de marzo 2019 a marzo 2022.</i>   | 60 días   |
|    |  | Informe N° 03  | <i>Control posterior de las declaraciones del PDT-PLAME y la aplicación de las licencias sin goce y con goce en el Sistema Único de planillas SUP desde el mes de marzo 2023 a marzo 2025.<br/>El locador deberá presentar un informe detallado de las actividades desarrolladas por cada entregable dentro del plazo correspondiente.</i> | 90 días   |
| 9  | Lugar de entrega de producto y/o entregable: | El locador deberá presentar un informe detallado de las actividades desarrolladas por cada entregable dentro del plazo correspondiente. Oficina de Planillas y Remuneraciones de la UGEL – Bambamarca. |  |   |
| 10 | Conformidad del servicio:                    | Condiciones:   | <i>Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y</i>   |   |





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

|    |  |                      |  |
|----|--|----------------------|--|
|    |  |                      | autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144.º del RLGCP.  |
| 11 | Formas de Pago:                          |                      | El pago se realizará a todo costo, luego de otorgada la conformidad correspondiente a cada entregable, siendo los requisitos para el pago los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe del servicio requerido.</li> <li>✓ Recibo por Honorarios Profesionales Electrónico.</li> <li>✓ Suspensión de renta de cuarta categoría de corresponder.</li> </ul> Registro Nacional de Proveedores (RNP).<br>Esto de conformidad o en cumplimiento al título III del numeral del art. 67.º del LGCP. |
| 12 | Penalidades Aplicables                   | a) Por Mora          | La Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.  |
|    |  | b) Otras penalidades | NO APLICA  |
| 13 | Confidencialidad y propiedad intelectual |                      | Se aplicará lo descrito en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2025-EF.   |
| 14 | Responsabilidad por vicios ocultos       |                      | Se aplicará lo descrito en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2025-EF  |
| 15 | anticorrupción y antisoborno.            |                      | Se aplicará lo descrito en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2025-EF  |
| 16 | Anexos                                   |                      |  |

Bambamarca, 30 de mayo del 2025

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA  
*[Signature]*  
Bekele Obel Carranza Villanueva  
REMUNERACIONES